

le subiendo a precio a Cuios Contratos Inter
licenciada en la Ciudad = Acordo que su Cavallo
no Procurador Gral. Y conforme Sobredha. Pre
tension y Tho. Setenta para el bien lo Com
beniente =

Don Juan Antonio
Don Juan y Agustin
M

En

En la M. N. Y. M. Ciudad de Lorca a quinze de
Diciembre de mill Setecientos Setenta y quatro
años lo Señores Lorca, Justicia y Regimiento de
ella se juntaron a Consejo en la Selda Real
del Combento de San Juan de Dios para
tratar y conferir con lo tocante al fomento de
su Mage. bien y utilidad de esta Republica en
favor de Don Juan Antonio San Juan y
Nouera Abogado de los Reales Consejos Consejo
don Intendente de esta Ciudad, y los Señores Don
Diego Lopez D. Miguel Escitia y Don
Juan Yth Guillelmo Residoes =

Javor En este Avizor. Lo ha buelta haver a la memoria
dado por Señores a Antonio Abanaceda a el
Javor por el que en preta la pedida que en
Lo ha buelta

